

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
JUZGADO DEL TRABAJO X



JUICIO: "MOLINA FERNANDO GASTON c/ RELIGIOSAS MISIONERAS DE LA INMACULADA CONCEPCION s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 65/21.-

Hago constar que en fecha 11/12/2023 procedo a remitir a la Excma. Cámaras de Apelaciones del Trabajo Sala N° 5, un sobre con la siguiente documentación: Cinco (05) Telegramas Ley n°23.789 con dos tickets y una (01) Carta Documento remitidos por el actor.

-Cinco (05) Telegramas Ley n° 23.789 con dos tickets y una (01) Carta Documento remitidos por el actor.

- Seis (06) Cartas Documento remitidos por las accionadas.

- Nueve (09) recibos de haberes.

- Seis (06) comprobantes del Sistema de Retención emitido por AFIP.

- Veintisiete (27) facturas emitidas por la actora a favor de la accionada.

-Cinco (05) copias simples de actas de reuniones celebradas en el marco del Ministerio de Educación de la provincia con una copia simple de resolución ministerial.

- Copias simples en 42 fojas.. Secretaría.- NCM 65/21

